

SANTA CRUZ, 22 de Noviembre del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 4288 de fecha 02.09.2024, que aprueba convenio de subvención de actividades culturales entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O´ Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
4. Memorándum N° 400 de fecha 14.10.2024 de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública solicitando Decretar Programa.
5. Decreto Exento N° 4965 de fecha 14.10.2024, aprueba Programa Denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santacruzano".
6. Memorándum N° 419 de fecha 23.10.2024 de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública solicitando contratación de servicio de ficha técnica Festival de las Culturas y el Patrimonio Santacruzano".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1605.
8. Bases Administrativas.
9. Bases Técnicas.
10. Decreto Exento N° 5324 de fecha 05.11.2024, Llámese a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación de fecha 21.11.2024.
12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-196-L124.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación del servicio de ficha técnica Festival de las Culturas y el Patrimonio Santacruzano".
2. El oferente JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., queda Fuera de Bases por no adjuntar Certificado que acredite la calificación del personal, de no contar con este personal, la oferta será declarada inadmisibile.

DECRETO EXENTO N° 5621

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO FICHA TÉCNICA "FESTIVAL DE LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO SANTACRUZANO" ID 3838-196-L124.**"
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administradora Municipal